

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
SUBCOMITÉ DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA



REUNIÓN DE TRABAJO CON VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO

FECHA: 12-JULIO-2019

HORA DE INICIO: 10: 25 horas

HORA DE CONCLUSIÓN: 11: 45 horas

I. OBJETIVO

Identificar y tener contacto con a la(s) víctima(s) del delito y poder determinar la reparación simbólica y las medidas de no repetición, a fin de dar cumplimiento a la medida de justicia número IV de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

II. PUNTOS A TRATAR

NO.	ASUNTO
1.	Informar los servicios que proporciona la Dirección General de Protección a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, a fin de que se inicie expediente de ayuda (en su caso).
2.	Hacer del conocimiento de la(s) víctima(s) la posibilidad de recibir acompañamientos por parte del personal de la Dirección de Derechos Humanos.
3.	Establecer el plan de reparación para las víctimas, considerando las necesidades de cada persona con un enfoque diferencial y especializado. Causas Penales

III. ACUERDOS

NO.	ACUERDO	AUTORIDAD ENCARGADA
1	Verificar la pertinencia de implementar medidas de protección conforme al artículo 137 de CNPP, en coordinación con la SGGy SSP.	D.G.D.H. [Firma] Unidad Feminicidios
2	Continuar brindando asesoría jurídica pormenorizada, acudiendo a las siguientes audiencias. Próxima audiencia el 17 de julio 2019 respecto a la acumulación.	Asesor Jurídico, Protección a Víctimas
3	Buscar instituciones que cuenten con psicólogo infantil para brindar apoyo psicológico a las niñas (11 y 12 años) a fin de hacer las gestiones y sea brindada de manera coordinada.	DGDH [Firma] DDH [Firma]
4	Se brindará apoyo a través de la Defensoría Pública del Estado de Puebla, para que se inicie Juicio intestamentario, por la sucesión de sus bienes de su hija.	DGDH [Firma]
5	Verificar espacio para que, si las víctimas indirectas lo desean, abuelos de los nietos y el hermano de la víctima directa, se les brinde atención psicológica. (Terapia familiar).	DDH [Firma]
6	Se dejan datos de contacto tanto de las víctimas como de las autoridades de la FGE y la SGG. Además se deja abierta la fecha de la próxima reunión.	DGDH [Firma]

IV. FIRMA DE ASISTENTES

NOMBRE	FIRMA
Ana Jetzi Flores Quirós	[Firma]
Juan Pablo Silva Medina	[Firma]
Bebén Pérez Gómez	[Firma]
Jessica Calderón García	[Firma]
Celra Segreste Acevedo	[Firma]
Martha Olympia Martínez Álvarez	[Firma]

Eliminado 3 números de causas penales, 2 nombres y dos rúbricas. Fundamento: Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable o que pueden permitir el acceso a dichos datos..